CONCEJO	**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
	INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

Bucaramanga, Mayo del 2025

Señores
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA

Ref.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

El Concejo Municipal de Bucaramanga, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "**REALIZAR LA REVISION TECNOMECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO RESPECTIVO PARA LOS PARQUE AUTOMOTOR DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA".**

En desarrollo de los pactado anteriormente, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijara los siguientes compromisos para con el Concejo Municipal de Bucaramanga:

1.OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

POR PARTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

1. Cumplir el objeto del presente contrato y su alcance.
2. Presentar al supervisor la facturación e informe en el que se especifiquen las revisiones técnico-mecáricas a cada vehículo, con número de placa y valor unitario.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato, dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Transporte.
4. Ejecutar el contrato dentro del término, fechas y horarios establecidos, dando prioridad a los vehículos del Concejo de Bucaramanga.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato, sobre las anomalías que se detecten en el desarrollo de este y anexar las evidencias respectivas.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y complicaciones, tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7. Realizar recomendaciones basados en la experiencia para el mejoramiento de las revisiones.
8. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios, así mismo, responder por cualquier pérdida o daño de los mismos durante la revisión técnico-mecánica.
9. Expedir los certificados correspondientes, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en el presente estudio.
10. Entregar al Concejo de Bucaramanga, 1 hora después de recibido el vehículo, el automotor con la respectiva revisión técnico-mecánica, emisión de gases y el respectivo certificado.

Los Automotores que requieren de la revisión técnico-mecánica, emisión de gases contaminantes y la expedición del certificado, son los siguientes:

PLACA	MARCA	CLASE	MODELO	CILINDRAJE
OSB189	TOYOTA FORTUNER	CAMPERO	2015	2.982,00
OSB190	TOYOTA FORTUNER	CAMPERO	2015	2.982,00
OSB191	TOYOTA FORTUNER	CAMPERO	2015	2.982,00

2. LOCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, SERÁ LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, EN EL LUGAR DEFINIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES OBJETO DEL ACUERDO. EN TODO CASO, EL DOMICILIO SERÁ LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

REQUISITOS DE EXPERIENCIA EXIGIDO POR LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
EL proponente Deberá aportar maximo hasta (3) contratos cuyo objeto sea similar o relacionado al presente proceso y que el monto sumado de los contratos aportados sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial. Para validar la experiencia el oferente deberá aportar certificación del contrato o acta de liquidación junto con la minuta del contrato

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato interadministrativo será de **CINCO (5) DIAS**, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este Contrato Interadministrativo es por el valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($988.479),** de conformidad a los valores expresados en la cotización enviada por parte de la Dirección de Transito de Bucaramanga de fecha 29 de Abril del 2025.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: Un único pago, el cual será cancelado previo diligenciamiento de la orden de pago por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($988.479).IVA INCLUIDO**, pagaderos previa presentación de documentos de cobro, acta de avance, informe de supervisión, documentos que acrediten el pago de salud, pensión y ARL, junto con el informe mensual de actividades.

REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

- Certificación de Existencia y representación legal de la Caja de Compensación Familiar (fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
- Carta de manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades expedida por el Representante Legal
- Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal y Persona Jurídica (fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante legal y Persona Jurídica (fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal (fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Certificado nacional de medidas correctivas del Representante Legal (fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Certificación de antecedentes Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del Representante Legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Fotocopia del registro único tributario de la Empresa
- Certificado de REDAM del Representante Legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Certificado de Cuenta Bancaria de la Persona Jurídica
- Certificado de Experiencia: Deberá aportar Máximo cinco (05) contratos cuyo objeto sea similar o relacionado al presente proceso y que el monto sumado de los contratos aportados sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial. Para validar la experiencia el oferente deberá aportar certificación del contrato o acta de liquidación junto con la minuta del contrato.
- Certificación de Pagos parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de conformidad a lo determinado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Manifestando el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales (en caso de aplicar) y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá de aportar los siguientes documentos: a) Tarjeta Profesional a) Certificado expedido por la Junta de contadores, con fecha no superior a expedición a 90 días, y c) Copia de la Cedula de Ciudadanía del Contador.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente, al correo **juridica@concejodebucaramanga.gov.co**

Cordialmente,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proyectó Aspectos Jurídicos: Mauricio Morales – Abogado Contratista CPS
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Nathalie Danitza Mendoza Mejía - jefe of. Asesora Jurídica